

Resolución Número 1671 de

(19 JUN 2008)

Por la cual se designan los miembros del Consejo Asesor del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de lo dispuesto en el Decreto 3078 de 2006, modificado por el Decreto 4389 de 2006

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° del Decreto 3078, modificado por el Decreto 4389 de 2006, establece la creación de una Comisión Intersectorial para el Programa de Inversión "Banca de las Oportunidades" encargada de "ejercer la coordinación y seguimiento de las actividades que se pretendan financiar con los recursos del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, así como de formular las recomendaciones a que haya lugar a las distintas entidades públicas en relación con temas vinculados a dicho Programa".

Que la mencionada Comisión Intersectorial, según lo establecido en el inciso primero del artículo 4° del Decreto 3078, cuenta con un organismo asesor, denominado Consejo Asesor para el Programa de Inversión "Banca de las Oportunidades", el cual tiene como función formular recomendaciones a la susodicha Comisión.

Que el inciso segundo del artículo 4° del Decreto 3078 consagra que "el Consejo Asesor estará conformado por siete (7) miembros, designados mediante resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y propuestos por la Comisión Intersectorial previo el proceso de selección que para el efecto esta determine. Dichos miembros deberán representar a los segmentos de la población a los cuales está dirigido el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, entidades especializadas en microfinanzas, entidades del sector financiero y de la economía solidaria, ONG, Universidades o Entidades Territoriales que desarrollen programas de microfinanzas".

Que la Comisión Intersectorial para el Programa de Inversión "Banca de las Oportunidades" aprobó en su sesión del 14 de agosto de 2007 el "Reglamento de Postulación de los candidatos para el Consejo Asesor para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades".

Que en cumplimiento del reglamento de postulación de los candidatos para el Consejo Asesor para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se invitó a las distintas entidades que hacen parte de la Red del Programa de Inversión "Banca de las Oportunidades" y a las entidades o gremios que representan a los

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los miembros del Consejo Asesor del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades"

segmentos de la población a los cuales está dirigido el mencionado Programa para que postularan a su candidato para conformar el susodicho Consejo Asesor.

Que después del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en dicho reglamento por parte del programa de Inversión "Banca de las Oportunidades", en sesión del 13 de noviembre de 2007, la Comisión Intersectorial de dicho Programa, adelantó una preselección de los candidatos que se postularon.

Que el Secretario de la Comisión Intersectorial del Programa de Inversión "Banca de las Oportunidades", Doctor Jose Alberto Garzón Gaitán, mediante comunicación No. 1-2008-012928 del 3 de marzo de 2008, informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre los resultados del proceso de selección.

RESUELVE

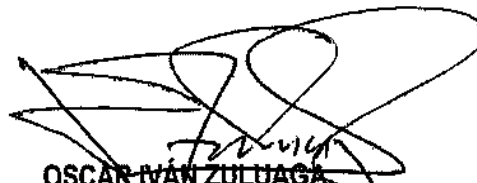
Artículo 1º.- Designar a: MARIA MERCEDES CUÉLLAR, identificada con la cédula No. 41.366.061, Presidente de la Asociación de Bancos y Entidades Financieras de Colombia, ASOBANCARIA, al Doctor NORMAN ANTONIO CORREA CALDERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.114.776, Presidente Ejecutivo de la Asociación Colombiana de las Micro, Medianas y Pequeñas Empresas ACOPI, a la Doctora AMALIA ARANGO DE ARBELÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.406.268, Directora Ejecutiva de ACTUAR FAMIEMPRESAS, al Doctor ENRIQUE ORDÓÑEZ NORIEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.177.275, Presidente de la Compañía de Financiamiento Comercial FINANCIERA COMPARTIR, al Doctor ALVARO JOSÉ COBO SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.583.190, Presidente de la Asociación Nacional de Cajas de Compensación ASOCAJAS, a la Doctora Clemencia Dupont Cruz, identificada con número de la cédula de ciudadanía No. 41.690.421, Presidente Ejecutiva de la Confederación de Cooperativas de Colombia CONFECOOP, y al Doctor CLAUDIO HIGUERA MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.221.873 y Gerente de la Cooperativa EMPRENDER, como miembros del Consejo Asesor del programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

Artículo 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 JUN 2008



OSCAR IVÁN ZULUAGA

Ministro de Hacienda y Crédito Público